



resolución

La Serena, 06 FEB 2012

visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley Nº 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- La Resolución (e) Nº 1.201 de fecha 06 de agosto de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que apruebe el convenio mandato;
- La Resolución Nº 03 de fecha 24 de enero de 2.012, del Gobierno regional de Coquimbo, que crea las asignaciones presupuestarias para el año 2.012;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) Nº 148

1. APRUÉBASE, la Modificación de Convenio de Mandato de fecha 25 de enero de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En La Serena, a 25 de enero de 2.012, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don SERGIO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad Nº 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat Nº 350, y por la otra parte, como mandataria, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 61.202.000-0, representada por su Directora Regional (S) doña MARÍA TERESA FIERRO PAGE, cédula de identidad Nº 6.378.720-5, chilena, Arquitecto, domiciliadas ambas en la ciudad de La Serena, calle Cirujano Videla Nº 200, piso 5; quienes acuerdan celebrar una Modificación al Convenio Mandato celebrado 12 de julio de 2.010, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Sustituir la letra a) de la Cláusula Quinta del Convenio Mandato, con la finalidad de actualizar el cuadro de inversión anual del proyecto "REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0, por la siguiente:

- a) Proporcionar el financiamiento del diseño, con recursos del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, que han sido destinados específicamente por la Resolución Nº 03 de fecha 24 de enero de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el monto de inversión señalado y con cargo al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones* según el siguiente cuadro de inversión anual:

Handwritten signature and circular stamp.



INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIG. 001 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.012 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2.012 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑOS SGTES. M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑOS SGTES. M\$
2.686.762	1.545	760	4.500	1.709.445	614	969.898

(montos expresados en moneda de diciembre de 2.010.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente el Convenio Mandato primitivo antes individualizado, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.201 de fecha 06 de agosto de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

TERCERO: La personería de don SERGIO GAHONA SALAZAR, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 de 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior. La personería de doña MARÍA TERESA FIERRO PAGE, en su calidad de Directora Regional (S) de Arquitectura, Región de Coquimbo, consta en la Resolución D.A. N° 328 de fecha 14 de marzo de 2.011, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman:

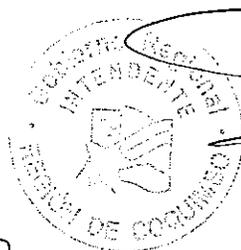
SERGIO GAHONA SALAZAR, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.
MARÍA TERESA FIERRO PAGE, DIRECTORA REGIONAL (S) DE ARQUITECTURA.

2. IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, *Subtítulo 31, Ítem 02 Asignaciones* señaladas en el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIG. 001 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.012 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2.012 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑOS SGTES. M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑOS SGTES. M\$
2.686.762	1.545	760	4.500	1.709.445	614	969.898

(montos expresados en moneda diciembre 2.010)

anótese, refréndese y comuníquese



[Signature]
PABLO ARGANDOÑA MEDINA
Intendente Regional (S)
Gobierno Regional de Coquimbo

[Signatures]
LHG/GEA/RPB/MDHC/MCTG/PHR/jpr





Gobierno de Chile

modificación de convenio

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMO

Proyecto:

"REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0

En La Serena, a 25 de enero de 2.012, comparecen por una parte como mandante, el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don SERGIO GAHONA SALAZAR, cédula de identidad N° 9.533.365-6, chileno, casado, Administrador de Empresas, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y por la otra parte, como mandataria, la DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 61.202.000-0, representada por su Directora Regional (S) doña MARÍA TERESA FIERRO PAGE, cédula de identidad N° 6.378.720-5, chilena, Arquitecto, domiciliadas ambas en la ciudad de La Serena, calle Cirujano Videla N° 200, piso 5; quienes acuerdan celebrar una Modificación al Convenio Mandato celebrado 12 de julio de 2.010, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Sustituir la letra a) de la Cláusula Quinta del Convenio Mandato, con la finalidad de actualizar el cuadro de inversión anual del proyecto "REPOSICIÓN 2da. COMISARÍA COQUIMBO" Código BIP 30062803-0, por la siguiente:

a) Proporcionar el financiamiento del diseño, con recursos del Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Coquimbo, que han sido destinados específicamente por la Resolución N° 03 de fecha 24 de enero de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el monto de inversión señalado y con cargo al *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones* según el siguiente cuadro de inversión anual:

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIG. 001 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.011 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑO 2.012 M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑO 2.012 M\$	CONSULTORÍAS ASIG. 002 AÑOS SGTES. M\$	OBRAS CIVILES ASIG. 004 AÑOS SGTES. M\$
2.686.762	1.545	760	4.500	1.709.445	614	969.898

(montos expresados en moneda de diciembre de 2.010)



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento rige íntegramente el Convenio Mandato primitivo antes individualizado, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.201 de fecha 06 de agosto de 2.010, del Gobierno Regional de Coquimbo. Téngase el presente instrumento como parte integrante del Convenio Mandato modificado.

TERCERO: La personería de don **SERGIO GAHONA SALAZAR**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 249 de 11 de marzo de 2.010, del Ministerio del Interior. La personería de doña **MARÍA TERESA FIERRO PAGE**, en su calidad de Directora Regional (S) de Arquitectura, Región de Coquimbo, consta en la Resolución D.A. N° 328 de fecha 14 de marzo de 2.011, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:



MARÍA TERESA FIERRO PAGE
Directora Regional de Arquitectura (s)



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LHG/MVD/RPB/MCTG/NVB/jpr